

DOM: 54
ACC/acc
02-03-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 0 7

LITUECHE, 02 de Marzo de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-59-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que prorroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**, dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- El Artículo 8, numeral 8.1 **FORMALIZACION DEL CONTRATO**, que indica en su párrafo final **" Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que prorroga la fecha de firma del Contrato del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021

DOM: 54
ACC/acc
02-03-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 0 7

LITUECHE, 02 de Marzo de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**, RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**, RUT : **87.606.700-5**, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.
- El Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**, RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 12 de Febrero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo.
- La licencia Médica del Director de Obras Municipales e ITO del proyecto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula **"Por Orden del Alcalde"** a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como ITO a don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en la obra denominada **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**, hasta que se reintegre el Director de Obras Municipales
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
★ Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/ACC/acc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

